Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 412.931.

Asunción, 29 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 412.931; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de NANCY MARTINEZ BENITEZ, con C.I.C. N° 2.399.307.

Que por Memorando DOC-DPCE N° 194/2021, de fecha 22 de abril de 2022, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 226/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, y posteriormente, se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, por medio de la Resolución S.G. N° 164, de fecha 28 de marzo de 2022.

Que el carácter excepcional del proceso responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en el cumplimiento de órdenes judiciales cursadas al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de medicamentos para pacientes, por medio de amparo constitucional.

Que corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Lic. Derlys Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 7 de abril de 2022 y de culminación con fecha 21 de abril de 2022, del cual se desprende la recomendación siguiente "15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: ... Por

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 412.931.

Asunción, 29 de abril de 2022.-

tanto, en base a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 412.931, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 355/2022, de fecha 26 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 610, de fecha 28 de abril de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 20/2022 **"ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 412.931,** de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	1	92.400.000
		MONTO TOTAL:	92.400.000

MONTO TOTAL: **GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.**

Artículo 2°. Disponer que el titular del Instituto Nacional del Cáncer sea el encargado de administrar el Contrato suscrito, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 218 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 412.931.

Asunción, 29 de abril de 2022.-

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscrito por el titular del Instituto Nacional del Cáncer, previa emisión del Certificado de disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sdo/lbr
SIMESE N° 224.751/21.

03 -05- 2022
224751

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
04 MAYO 2022
FECHA: HORA: 08:45
Nº 224751/20 FIRMA: